

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00052 00 (pertenencia).

Agréguense a las diligencias, el informe secretarial visible a folio 76 del expediente digital.

Como quiera que el perito no atendió el requerimiento del Juzgado, se releva del mismo y en su lugar designa a la ingeniera IVONNE ANDREA PEÑA MAYORGA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.959.018, con registro No. AVAL-529590181,¹ para que proceda a aceptar el cargo y ejerza las funciones pertinentes. Oficiase al correo electrónico ivonneandrea484@gmail.com.

Una vez aceptado el cargo, por secretaría del Despacho proceda a remitir el enlace del expediente al auxiliar de la justicia en mención, e indíquese cuales son los puntos que debe contener el dictamen solicitado auto del 11 de octubre de 2022, para que sea presentado en un el término de veinte (20) días contados a partir de la remisión del expediente.

Se fijan como honorarios provisionales a la perito designada la suma de \$400.000 a cargo de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,


**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ad75282fb73f5ebaa7d182261676884e08bfcbce093ad21b4545cc3d38a80de**

Documento generado en 17/11/2023 11:18:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>